



ASOCIACION DE DOCENTES PENSIONISTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

ASDOPEN INFORMA

Año III

Lima, abril 2012

Número 28

Boletín mensual

asdopen.sanmarcos@gmail.com

asdopen.unmsm.edu.pe

COMISION DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

EDITORIAL

“Por sus frutos os reconoceréis”, dice el precepto bíblico, que se cumple en la gestión que viene realizando el Consejo Directivo. En los próximos días entraran en funciones dos logros, de esta gestión, muy importantes y de gran ayuda para todos los asociados,

El próximo 4 de mayo en el marco de la Ceremonia por el 461° Aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se presentará el primer número de la **Revista Científica ASDOPEN-UNMSM**, con la colaboración de asociados de diferentes especialidades, que vierten en cada artículo su fecunda labor científica en su paso por nuestra Alma Mater, un logro digno de felicitación a su Comité Editorial, a la Comisión de Asuntos Científico-Culturales y al mismo Consejo Directivo.

Así mismo, la creación de la **Escuela Virtual**, que está en plena adecuación de su infraestructura y del sistema informático que se utilizará en ella, en la que además los asociados tendremos la oportunidad de participar a través de la citada Escuela en cursos, Diplomados, Conferencias, Asesoramiento de Tesis de Maestrías y Doctorados, etc. Actividad que será remunerada, pudiendo así incrementar sus pensiones. Otro logro visionario del actual Consejo Directivo, extendemos nuestra felicitación a los miembros de la Comisión de Computación e Informática, especialmente a los doctores Rolando Arellano Rossmann y María Manyari Monteza, a los

miembros directivos de la Escuela Virtual y a los miembros del Consejo Directivo.

Esperamos que participen la mayoría de los docentes pensionistas, dignos representantes del pasado sanmarquino.

Comisión de Biblioteca y Publicaciones

Comisión de Biblioteca y Publicaciones:

Dr. Mercado Granados, Luis A. (Presidente)

Dr. Mendoza García, Alberto G.

Dr. Ángeles Carrasco, Julián L.

LA COLUMNA DEL PRESIDENTE

Homologación

Luego de iniciar las conversaciones con las autoridades de la universidad, hemos esperado con cautela, tranquilidad, paciencia, esperanza, creyendo en la palabra de quienes dirigen los destinos de nuestra Alma Mater.

Pensando en nuestro compromiso con ustedes desde el primer día de nuestra gestión en setiembre del 2009; en mayo del 2011 por un compromiso con el señor rector de ese entonces, el doctor Luis Izquierdo Vásquez, tuvimos nuestro andar sobre el camino que habíamos emprendido en búsqueda de la ansiada homologación, porque creímos en el rector.

En esa primera etapa llegó el 30 de mayo del 2009 hasta el despacho del rector nuestro expediente

en que solicitábamos la Resolución rectoral que reconozca la vigencia del artículo 53° de la Ley Universitaria N° 23733, y de los incisos 1) y 2) de los artículos 1° y 2° de la Constitución Política, no lográndose conseguir nuestros objetivos.

Al asumir el cargo el actual rector doctor Pedro Cotillo Zegarra, con quien el Consejo Directivo en pleno se entrevistó, recibiendo su promesa de atender nuestra solicitud, retomando nuestro camino en búsqueda de que se nos emitiera la correspondiente resolución rectoral, fueron siete meses de idas y venidas, de constantes reuniones con vicerrectores, decanos, miembros de las comisiones del Consejo Universitario, jefes de oficinas generales, etc.; llegando hasta la Comisión de Asuntos Legales del Consejo Universitario, que con opinión unánime aprobó nuestro reconocimiento el derecho a la homologación que asiste a los docentes pensionistas sanmarquinos, pero los oscuros intereses de dos funcionarios, el Secretario General y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, hicieron mover la maquinaria anti docente, y que lamentablemente tienen influencias sobre el rector de turno. Logrando pasear nuestro expediente 22 veces entre 4 oficinas de la universidad, pensando que nos iban a cansar o quebrarnos o abandonar el expediente. Esto nos hizo ver que no había ninguna voluntad de parte de las autoridades de San Marcos de reconocer nuestros derechos.

Ante esta realidad con el asesoramiento de nuestro Vicepresidente y Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y acogiéndonos a la Ley 29060 nos dirigimos al rector pues habían transcurrido 7 meses de la presentación de nuestra solicitud para el reconocimiento de la homologación de los docentes pensionistas sanmarquinos.

No habiendo recibido respuesta del rector, máxima autoridad de la universidad, sino un oficio del Secretario General de la UNMSM del 23 de noviembre 2011 sobre nuestra solicitud de cumplimiento con la Ley del Silencio Administrativo Positivo, y se proceda a emitir la correspondiente Resolución Rectoral reconociendo la homologación;

aduciendo “que no se puede cumplir con lo solicitado, la ley; por no estar de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) precisando que por esta razón no es aplicable la Ley del Silencio Administrativo, Ley 29060”. Desconociendo el principio jurídico de la prelación de las normas, una norma administrativa no puede estar por encima de una ley; además se aducía que era por encargo del rector, documento que lo declaramos inaceptable, procediendo a remitir vía notarial al Señor Rector un oficio solicitándole para que en su calidad de autoridad máxima de la universidad, nos conteste el documento que no ha tenido respuesta después de siete meses de haberlo presentado, diciéndole que de no hacerlo asumiríamos la defensa legal velando por los intereses de nuestros asociados.

Así mismo, nos hemos dirigido al doctor Orlando Velásquez Benítez, rector de la Universidad Nacional de Trujillo y presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, remitiéndole adjunto al mismo el pedido de ASDOPEN-UNMSM en nombre de los 1098 asociados, para que ese órgano rector de la universidades del país haga las gestiones pertinentes para que se pague nuestra homologación en cumplimiento del artículo 53° de la Ley N°23733 y de conformidad con los artículos 1° y 2° (incisos 1 y 2) de nuestra Constitución Política de 1993 y del artículo 11° de la misma que garantiza nuestra pensión.

La Asamblea Nacional de Rectores (ANR) también remitió a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República el Costo del Programa de Homologación de Docentes Pensionistas de las Universidades Públicas para el Año Fiscal 2012. Entre ellas la de ASDOPEN-UNMSM, en la que participamos aportando nuestro banco de datos de nuestros asociados a la Oficina General de Recursos Humanos de la UNMSM, con el que se elaboró el monto que se requeriría para atender el pago de nuestra homologación. Este año la ANR también ha procedido de igual manera, enviando al Congreso el Costo del programa de Homologación

de docentes Pensionistas de las Universidades Públicas para el Año Fiscal 2013. Que es donde todos los asociados tenemos que poner el hombro y ayudar a ASDOPEN contactándonos con los congresistas que conozcan.

Es necesario reiterar a ustedes que nuestro compromiso por la Homologación sigue en pie, sin desaliento ni abandono, siendo consecuentes y respetuosos de nuestros compromisos.

Nunca pretendimos engañarlos, ni jugar con sus expectativas, que también son las nuestras, sino que iniciamos esta gran cruzada por nuestras reivindicaciones previsionales, dándole otro cariz a la forma de enfrentarlo; con entrega y decisión, no quisimos hacer una gestión epistolar, sino que tomamos al toro por las astas, y con dignidad y fuerza nos comprometimos a luchar por este sueño que es de todos los docentes pensionistas y sus sobrevivientes asociados.

Esperamos 7 meses la respuesta del rectorado, la cual llegó como se esperaba escudándose en el Ministerio de Economía y Finanzas. A raíz de lo cual, mediante documento notarial del 11 de Enero 2012, nos dirigimos al Rector de la UNMSM, manifestándole que nos acogíamos al Silencio Administrativo Negativo, solicitando se dé por agotada la Vía Administrativa y expedita la Solicitud de Homologación a los docentes pensionistas por la vía judicial.

En base a lo anterior, el 16 de enero de 2012 se ha presentado ante el 7° Juzgado Laboral Transitorio de la Corte Superior de Lima, demanda contra la Universidad Nacional Mayor de San Marcos solicitando y se dé cumplimiento a la regularización de las pensiones de los docentes pensionistas con el de los Magistrados del Poder Judicial, pago de reintegros devengados y el pago de intereses legales devengados de la misma.

El 26 de enero 2012 se contestó ante el 33° Juzgado Laboral (Previsional) de la Corte Superior de Justicia de Lima, la respuesta de ASDOPEN a la Resolución N° 2 en la que se corre la Contestación de la demanda y excepción presentada por la

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, interpuesta por ASDOPEN referente a la homologación de las pensiones de los docentes pensionistas.

Estamos participando en la demanda de inconstitucionalidad a nuestra marginación a nuestra homologación y por la constitucionalidad de la continuidad del pago de la homologación que veníamos percibiendo hasta octubre de 1992, que ANDUPE (Asociación Nacional de Docentes Pensionistas de las Universidades Públicas del Perú) ha presentado ante el Tribunal Constitucional, siendo un total 1008 asociados docentes pensionistas de ASDOPEN que se encuentran inmersos en dicha demanda por haber cesado después del 9 de diciembre de 1983.

Como ustedes pueden apreciar sigue siendo la Homologación nuestra principal preocupación, por ser una causa justa para una pensión digna para todos los miembros de ASDOPEN-UNMSM, ahora en el ámbito del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional.

Enrique A. Gómez Peralta
Presidente 2011- 2013

Comisión de Asuntos Sociales, de
Solidaridad y de Salud

SOLIDARIDAD

DEFUNCION

El Consejo Directivo de la Asociación de Docentes Pensionistas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cumple con el penoso deber de participar el sensible fallecimiento del asociado que se consigna a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA
LUJAN FERNANDINI, LUIS	29/03/2012

Campañas de Salud

Presión Arterial (Días de Firma de Planilla)

Hora: 9:00 a m - 1:00 p m

Podología (Días de Firma de Planilla)

Hora: 9:00 a m - 1:00 p m (PREVIA CITA)

S/. 15.00 (Asociados y Esposas(os))

S/. 20.00 (Familiares)

Vacunación



ASOCIACION DE DOCENTES PENSIONISTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA Y NEUMONÍA

Laboratorio: SANOFI PASTEUR

	Influenza: Estacional+AH1N1 (VAXIGRIP)	S/.35.00
	Neumonía (PNEUMO 23)	S/.135.00
	Combo : Influenza y Neumonía	S/.150.00

NOTA: Las vacunas vienen en Jeringa prellenada y serán aplicadas por personal especializado en el local ASDOPEN. La composición de la vacuna de virus de Influenza es la recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para ser utilizada en el Hemisferio Sur durante la temporada 2012.

Las inscripciones están abiertas, puede hacerlo vía e-mail, o llamando a los teléfonos de ASDOPEN 471- 1436, o personalmente en la oficina institucional.

MIÉRCOLES 18 ABRIL
09:00 AM - 12:30 PM

Comisión de Bienestar, Recreación, y de Local

BIENESTAR

Visita al Museo Larco - 23 de marzo 2012



Talleres ofrecidos

Lían Gong:

Con subvención para asociados

Días: Miércoles - Viernes
Hora: 10:00 a m – 10:40 a m
Prof.: Lic. Daigoro Atoche Jasau
Donación: S/. 10.00 (Asociados)
S/. 20.00 (No asociados)

Inicio: viernes 27 de abril
Duración: 8 sesiones

Taichí:

Con subvención para asociados

Días: Miércoles - Viernes
Hora: 10:45 a m – 11:25 a m
Prof.: Lic. Daigoro Atoche Jasau
Donación: S/. 10.00 (Asociados)
S/. 20.00 (No asociados)

Inicio: viernes 27 de abril
Duración: 8 sesiones

Computación:

Con subvención para asociados

Prof.: Lic. Miguel Ángel Paz Arcelles
Donación por taller: S/. 15.00 (Asociados)
S/. 30.00 (No asociados)

Nota: Por vacaciones del profesor, no habrán talleres en el mes de abril.

Inicio: 28 mayo 2012

Dibujo y Pintura:

Con subvención para asociados

Días: Martes
Hora: 10:00am-12:00m
Duración: 4 clases
Por clase: S/. 20.00 (Asociados)
S/. 40.00 (No asociados)

Prof.: Marisa Jurado De Los Reyes

Comisión de Ayuda Económica al Fallecimiento del Asociado

RESUMEN MENSUAL

La Comisión de Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado presenta el resumen de las ayudas económicas otorgadas en el mes de:

MES	MONTO
MARZO	S/. 2,500.00
TOTAL	S/. 2,500.00

AYUDAS ECONÓMICAS

La siguiente es la relación del expediente resuelto por la Comisión de Ayuda Económica por Fallecimiento del Asociado.

ASOCIADO FALLECIDO, BENEFICIARIO(A)	Fecha. Fallec./ Fecha Pago
Veliz Lizárraga, Alicia	24/02/2012
Veliz Lizárraga, Oscar Milán	30/03/2012

BENEFICIOS AL FALLECIMIENTO DEL PENSIONISTA TITULAR

1.- Fondo de Ayuda Económica de la Asociación de Docentes Pensionistas de la UNMSM – ASDOPEN

REQUISITOS

Solicitud en formulario proporcionado por ASDOPEN

Partida de defunción original (RENIEC)

Fotocopia del DNI del Beneficiario legalizada notarialmente.

Cargo de la Carta Declaratoria dejada en custodia en ASDOPEN.

El plazo para presentar la solicitud es de 120 días.

Monto:

S/.2,500.00 (Docentes o sobrevivientes)

ASESORIA JURÍDICA

El Servicio de Asesoramiento Jurídico se brindará durante todo el mes, en el siguiente horario:

Lunes : 10:00 a m – 12:00 m

Viernes : 10:00 a m – 12:00 m

Si es necesario, previa coordinación con el **Dr. Antonio Cornejo Monzón (Asesor Legal)**, se atenderá por la tarde.

ASESORIA CONTABLE

El Servicio de Asesoramiento Contable se brindará durante todo el mes, en el siguiente horario:

Martes : 10:00 a m – 12:00 m

Jueves : 10:00 a m – 12:00 m